



VISTO el Expediente N° 149279 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto que reviste el/la Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 26.925.635), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la cátedra: Lengua Inglesa II (Cód. 6425) con extensión a Lengua Inglesa III (Cód. 6390), Seminario Taller de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422) y Curso de Apoyo a las Lenguas Inglesas I y II (S/C RCD N° 175/2004), ello según lo solicitado por el Departamento pertinente.

Que lo solicitado se enmarca en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d) y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a continuación:

Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 26.925.635)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.

20163 p. Propios y 20162 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 30 de septiembre de 2025.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el/la Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 26.925.635) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, de fecha 22 de octubre de 2025, el que sugiere: Aprobar el incremento Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, del/de la Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de octubre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva**, al/a la Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N°



26.925.635) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Profesor Adjunto**, para desempeñarse en la asignatura Lengua Inglesa II (Cód. 6425) con extensión a Lengua Inglesa III (Cód. 6390), Seminario Taller de Producción de Textos Literarios (Cód. 6422) y Curso de Apoyo a las Lenguas Inglesas I y II (S/C RCD N° 175/2004), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de noviembre de 2025, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4° y 5° de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del/de la Profesor/a Julia Inés MARTÍNEZ (D.N.I. N° 26.925.635) en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., (Resolución Decanal N° 425/2025), ello a partir del 1ero. de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 505/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de octubre de 2025 a las 10:06:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-505_25 Incremento Efectivo de Semi a Excl Julia Ines MARTINEZ Lenguas [45178e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas